Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

D. Antonio de Heredia Bazan Cavallero de la orden de Santiago del Consejo de S. M. en el de hacienda Corregidor y Capitan a guerra de esta Ziudad de Murcia Supp.te Gral de todas Rtas Rs y servizios de Millones de ella y su Reino &a

Hago saver a los Sres Corregidores Govres Alcaldes maiores o su lugar thenientes, y demas Sres Jueces y Justizias del Reyno &a que en su Rl nombre exerzen su Rl Jurisdizion en las Ziudades Villas, y lugares deste Reino como en virtud de una Carta orden del señor Ill.mo Dr Juan Bautista de Iturralde Governador de Hazienda Comunicada al señor Dn Joseph de Fondebiola Intendente Gral del Reino de Valenzia y deste, y dho señor se la Comunicó al señor Marques de Villa Campo Supp.te Gral que fue deste Reino mi antezesor su fha en Valenzia a los Veinte y uno de Julio deste año en que haze expresion como Dn Salvador Sandania Compañia asentista de Ospitales Camas y Utensilios de los Reinos de Aragon, deeste, Valencia, y Prinzipado de Cataluña se havian Combenido, y ajustado el asiento de Paja que nezesitare la Cavalleria y Dragones que Ubiere en dhos Reinos y Prinzipado para desde Primero de Agosto hasta fin de Diziembre del año de mill setecientos quarenta y tres a precio de Catorze mrs de Vellon la Razion de media Arroba Castellana de Paja que Corresponde la Arroba a Veinte y ocho mrs con